

## Las primas de los seguros

Señor Director:

A veces, leyendo algunas líneas escritas en estas páginas, me parece que no sabemos cómo funciona un seguro. Los seguros fijan primas de dos maneras: ajustadas por riesgo (cada uno paga según su riesgo, de manera que hay una multiplicidad de primas) o comunitarias (todo el mundo paga lo mismo, según el riesgo promedio del *pool* de asegurados).

Si a un seguro que fija primas ajustadas por riesgo se le prohíbe hacerlo, y se le obliga a pasar a prima comunitaria, tendrá que subir algunas primas al tiempo que bajará otras. Si yo le dijera en ese momento al seguro que solo puede bajar, pero no puede subir, estoy forzando al seguro a desfinanciarse.

Quizás un ejemplo muy simple (una caricatura ilustrativa) pueda mostrar el punto. Supongamos que tenemos dos asegurados, uno de alto riesgo y otro de bajo riesgo. Cobramos primas por riesgo y le cobramos el doble al de alto riesgo que al de bajo riesgo. Supongamos, \$20.000 y \$10.000. Si le prohibimos al seguro cobrar primas por riesgo, el seguro pasará a cobrar una prima comunitaria de \$15.000. Le baja a uno y le sube al otro y su situación financiera no se ve afectada. Pero si le prohíbo subir y solo puede bajar, la prima comunitaria tendría que ser de \$10.000, lo que claramente desfinancia a la compañía aseguradora. Sus ingresos caen en un tercio.

Me parece que este razonamiento debiera alertar a que hay medidas para transitar a una diferente forma de cobrar que preservan la salud financiera del sector y otras que no.

Y permitirían entender por qué el Poder Legislativo, en el caso de las isapres, propone subir el precio base. No sé si esta es la solución adecuada, pero claramente la solución que preserva la sobrevivencia del sistema pasa por algo de ese estilo. La ley corta propuesta por el Ejecutivo no está entre aquellas que permitan esto.

**CLAUDIO SAPELLI**

Instituto de Economía  
PUC de Chile

